



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Nit: 900.261.791 – 1

Creado mediante decreto No, 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de Octubre de 2024

Resolución Rectoral 010 de 2025

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN 010

(28 de Enero de 2025)

Por la cual se convoca a la audiencia pública de rendición de cuentas del año 2024.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR (N de S)

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 10 de la Ley 715 de 201 y el Título 3 del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que En cumplimiento a lo estipulado en el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 el señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones y con el ánimo de mantener informada a la comunidad en lo relacionado con la administración de la Institución, así como la consecución y ejecución de recursos.

Que las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas en el artículo 33 de la ley 489 de 1998 y que es obligatorio para todas las entidades estatales realizarlas en el primer bimestre de cada año fiscal.

Que el Instituto Técnico Agrícola requiere convocar a audiencia pública de rendición de cuentas del año 2024, como una forma de comunicar a la comunidad de los diferentes logros alcanzados en cada gestión administrativo, así como de la correcta ejecución de los recursos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 489 de 1998 se para audiencia pública de rendición de cuentas para el periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se convoca para el día viernes 28 de febrero de 2025 a partir de las 8:00 A.M. en las instalaciones del salón de actos de la sede Instituto Técnico Agrícola.

Artículo 2. En la Jornada audiencia pública de rendición de cuentas, podrá participar todos los miembros de la comunidad educativa, como son: Estudiante, egresados, padres de familia y funcionario de la institución.

Artículo 3. Para la audiencia pública, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar propuestas previas al evento, descargando y llenando el formulario anexo No. 2, y radicarlo ante la administración del plantel a más tardar el día 22 de febrero de 2024.



Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Nit: 900.261.791 – 1

Creado mediante decreto No, 00486 del 6 de Septiembre de 2008
Resolución de Aprobación de estudios No. 008706 del 24 de Octubre de 2024

Resolución Rectoral 010 de 2025

Pág. 2 de 2

Artículo 4. Para la presentación de propuestas durante el evento, se podrá descargar y llenar el formulario anexo No. 1, y presentarlo en el momento del desarrollo de la audiencia.

Artículo 5. Para algunos participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas se entregara el formulario anexo No. 3, evaluación del evento el cura se debe llenar y entregar a la coordinación del evento con el fin de realizar la tabulación y análisis de resultado y que este sea insumo para para la autoevaluación institucional la última semana de desarrollo estacional 2025

Artículo 6. El evento se llevara a cabo el día Viernes 28 de Febrero de 2025, en horario comprendido entre las 8:00 A.M. y las 12:00 M.

Artículo 7. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores resoluciones en esta materia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Instituto Técnico Agrícola de Salazar N. de S. a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

EDWIN ROLANDO CACERES PEÑARANDA
Rector